

Resolución	Expediente	Acta N°
Nº 11618/2024	2024-88-01-17617	02461/2024

**VISTO:** el estudio realizado por el Área Técnica de la Dirección General de Tránsito y Transporte sobre las calles Marco de lo Reyes e Independencia;

**CONSIDERANDO:** I) que se efectuó un relevamiento del lugar analizando el flujo de la circulación vehicular de la referida arteria de tránsito;

II) que la Dirección General de Planeamiento ha emitido opinión favorable y sin observaciones al respecto;

III) que el artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449 establece: "La Intendencia Municipal podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o en los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas que se harán conocer mediante señalizaciones visibles";

IV) que es necesario adecuar el flechado de la calle Marco de lo Reyes en sentido Oeste/Este y la calle Independencia en sentido Este/Oeste, a fin de mejorar y ordenar la circulación del tránsito en el lugar;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 35, numeral 25 de la Ley Nº 9.515 y el artículo 77 del Decreto Departamental Nº 3449;

#### **EL INTENDENTE DE MALDONADO**

#### **RESUELVE:**

1º) Dispónese flechar en sentido Oeste/Este la calle Marco de los Reyes en toda su extensión, esto es, entre las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Wilson Ferreira Aldunate. Y en sentido Este/Oeste la calle Independencia en toda su extensión, esto es, entre las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Wilson Ferreira Aldunate.

2º) Comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte, para su cumplimiento. Siga a la Dirección General de Planeamiento y pase a la Dirección de Comunicaciones, para dar amplia difusión. Oportunamente archívese.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 18/12/2024 13:53:34.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 18/12/2024 18:37:40.